



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038313/2009 por el cual se llama a Contratación Directa para la Ejecución del Servicio de Limpieza, en el Edificio de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas, en Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Contratación Directa ha sido autorizada a través de la Resolución N° 1478 – T – 2009;

Que con fecha 10 de Noviembre de 2009, se ha procedido a la publicación del respectivo llamado a Concursos de Precios;

Que con fecha 27 de Noviembre de 2009, se procede al Acto de Apertura de sobres, según consta en Acta de Apertura elaborada y que corre agregada a fs 91;

El informe elaborado por la Comisión evaluadora de ofertas a fs 92 y 93, que aconseja adjudicar el llamado a Concurso de precios para la Contratación del Servicio de Limpieza en el Edificio de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas a la empresa: COOPERATIVA CEICIN DE PROVISION DE SERVICIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNC LTDA;

Que se ha procedido a la notificación del informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a las empresas intervinientes, con fecha 16 de Diciembre de 2009, según consta a fs 95 a 97 del presente Expte; y a la fecha no se ha recibido impugnación alguna a dicho informe;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la Contratación para la Ejecución del Servicio de Limpieza en el Edificio de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas, a la firma: COOPERATIVA CEICIN DE PROVISION DE SERVICIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNC LTDA, por el monto total anual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA C/40/100 (\$36.590,40).

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

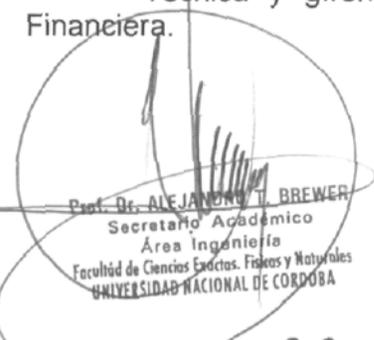


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- El referido gasto será atendido con los fondos pertenecientes a los incisos 2 y 3 de la CONTRIBUCIÓN GOBIERNO NACIONAL.

Art. 3º.- El Área Económico Financiera elaborará la respectiva orden de compra y el modelo de Contrato a ser suscripto con la Empresa Adjudicataria; invitando a la misma a su firma, en un plazo perentorio.

Art. 4º.- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Técnica y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000079-T-2010.-

REPUBLICA DE C.F. V.N.
Vpr/

ÁREA OPERATIVA